

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 31** *Corrección de errores de la Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación parcial del artículo 33 de los Estatutos del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid.*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación parcial del artículo 33 de los Estatutos del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182, de fecha 2 de agosto de 2021) se procede, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación en el siguiente sentido:

En el enunciado del Anexo I, donde dice: “Estatutos del Colegio Oficial de la Psicología de España”, debe decir: “Estatutos del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid”.

Madrid, a 16 de septiembre de 2021.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja.

(03/27.739/21)

